

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 021-2024-UNAM

Moquegua, 02 de febrero del 2024

VISTOS, el Memorando N° 026 - 2024-P-UNAM de fecha 02.02.2024, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial:

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° IIII-2023-UNAM, de fecha 01.12.2023, se encarga Provisionalmente al Dr. JOSE LUIS AGUILAR CRUZADO, Vicepresidente de Investigación, para asumir interinamente el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, desde el 04 de diciembre del 2023 hasta que el Vice Ministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación - MINEDU, emita Designación de las nuevas autoridades universitarias de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Resolución Viceministerial N° 011-2024-MINEDU, de fecha 31 de enero de 2024, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el día 02 de febrero del 2024, se Reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme a lo siguiente: Dr. JORGE LÁZARO FRANCO MEDINA como Presidente; Dr. EDWIN MOLINA PORCEL como Vicepresidente Académico; y Dr. AVID ROMAN GONZALES como Vicepresidente de Investigación.

Que, con Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, de fecha 03 de agosto de 2022, se aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de cuentas de titulares y transferencia de Gestión, que en Anexo forma parte integrante de la citada resolución": marco normativo que regula los procesos de Rendición de cuentas de Titulares y la Transferencia de Gestión en las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control, con el fin de garantizar la transferencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como el ejercicio del control social de la gestión pública en beneficio de la ciudadanía.

Que, los sub numerales 6.4.1 y 6.4.3 del numeral 6.4 de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", señala las obligaciones: a) Revisar la información registrada en el aplicativo informático; b) Conformar la Comisión de Transferencia a fin de apoyar al Equipo de Transferencia del Titular Entrante, en la verificación del Informe de Transferencia de Gestión; y, c) otras obligaciones que se desprenden de la Directiva.

Que, mediante Memorandum N° 026-2024-P-UNAM de fecha 02 de febrero del 2024, el Dr. JOSE LUIS AGUILAR CRUZADO, en su calidad de titular saliente de la Universidad Nacional de Moquegua, en mérito a la Resolución Viceministerial N° 011-2024-MINEDU, dispone la emisión de Resolución Presidencial conformando el Equipo de Transferencia del Titular Saliente de la Universidad Nacional de Moquegua, integrado por los siguientes funcionarios: ABOG. GUILLERMO SANTIAGO KUONG CORNEJO; ABOG. MIGUEL MAURO PLATERO HUANCA; y, CPC. ROBERTH ALARCON MONTALVO.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - CONFORMAR e INSTALAR, el EQUIPO DE TRANSFERENCIA del Titular saliente (ETTS) de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de conformidad a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; designando a los siguientes funcionarios:

- | | | |
|--|----------|------------------------------------|
| • CPC. ROBERTH ALARCÓN MONTALVO | 04649728 | DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN |
| • ABOG. MIGUEL MAURO PLATERO HUANCA | 04626539 | ASESOR DE PRESIDENCIA DE C.O. |
| • ABOG. GUILLERMO SANTIAGO KUONG CORNEJO | 04408820 | SECRETARIO GENERAL |

Artículo 2. - NOTIFICAR, a los designados en el artículo precedente para su conocimiento y fines.

Artículo 3. - DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional: www.unam.edu.pe

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



JOSE LUIS AGUILAR CRUZADO
PRESIDENTE (e)



GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

171
DIGA
DTI
Interesados
Arch. (2)